

Deportes

Exp: 1031/2025

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

CLUB BALONMANO HUESCA
CALLE MESNADEROS 8 PBJ
22003 HUESCA Huesca

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EQUIPOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE HUESCA DE MÁXIMA CATEGORÍA EN LA TEMPORADA 2024/2025

Visto el Decreto número 1191/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Huesca por el que acordó **CONCEDER** una subvención de **87.013,00 €**, a **CLUB BALONMANO HUESCA - Equipo Liga Asobal**, con C.I.F. G-22183941, de acuerdo a las bases de solicitud de subvención para equipos deportivos de la ciudad de Huesca de máxima categoría en la temporada 2024/2025, publicadas en el B.O.P. de Huesca nº 26 de fecha 10 de febrero de 2025.

Las actividades a realizar serán las planteadas en las respectivas memorias unidas a las solicitudes. El plazo de justificación de la subvención finaliza el 30 DE OCTUBRE DE 2025, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde y que incluye declaración responsable sobre el cumplimiento de la finalidad de la actividad, con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y sobre los justificantes aportados (Anexo II).
- Memoria explicativa de la actividad o programa desarrollado (Anexo II.1)
- Relación numerada de justificantes, gastos soportados por la actividad o adquisición objeto de la subvención (Anexo II.2).
- Justificantes de los gastos realizados.
- Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones obtenidas para la misma finalidad que la solicitada (Anexo II.3).
- Documentación justificativa de la difusión de la subvención.
- Los tres presupuestos que se han solicitado para desarrollar la actividad, en el supuesto de estar obligado a hacerlo.
- Si procede, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Deportes
Exp: 1031/2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Atentamente,

En Huesca, en la fecha de la firma digital.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.